



PC

TERCERA

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
OTORGADO POR IMS MEDIA, LLC A
FAVOR DE LA DOCTORA MARIA
PATRICIA PONCE ARTETA, LA
APOSTILLA CORRESPONDIENTE, CON
SU TRADUCCIÓN**

17 DE JULIO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 17 DE JULIO DEL 2015



Factura: 002-001-000005416



20151701032P01965

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P01965

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ TORRES ALEXANDRA MADELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711270403

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

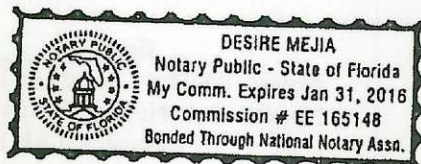
Notary Acknowledgment



STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument (Poder Especial) comprising one page was acknowledged before the undersigned Notary Public on this 9 day of June, 2015, by **STEVEN P. OPPENHEIM**, as Secretario (Corporate Secretary) of **IMS MEDIA, LLC**, a Delaware company in the United States of America, for and on behalf of said company: ☒ who is personally known to me, or ☐ who provided _____ as identification.



Notary Public State of Florida

Notary Name: Desire Mejia

Commission # EE 165148

My commission expires:

January 31, 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P1965.....

FACTURA N°1416.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....3..... hoja (s) útil (es).

Quito17/07/2015.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Reconocimiento Notarial

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

El documento anterior (Poder Especial) que contiene una página fue reconocido ante el infrascrito Notario Público el 9 de junio de 2015, por STEVEN P. OPPENHEIM, en calidad de Secretario (Secretario Corporativo) de IMS MEDIA, LLC, una compañía de Delaware en los Estados Unidos de América, por y a nombre de dicha compañía: [x] a quien conozco personalmente, o [] quien entregó _____ como identificación.

SELLO

DESIRE MEJIA

Notaria Pública – Estado de Florida

Mi Comisión Vence el 31 de enero de 2016

Comisión # EE 165148

Ligado a Través de la Asociación Nacional de Notarios

firma

Notaria Pública – Estado de Florida

Nombre de la Notaria: Desire Mejia

Comisión # EE 165148

Mi comisión vence: 31 de enero de 2016

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este es un documento público
2. Firmado por: Desire Mejia
3. Actúa como: Notario Público del Estado de Florida
4. Lleva el sello/timbre de Notario Público del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el Diez y siete de Junio de 2015
7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2015-69059
9. Sello/ Timbre:

Gran Sello del
Estado de Florida

Confiamos en
Dios

10. Firma:

(firma)

Secretario de Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415025-5

ALMEIDA GUERRERO NICOLAS RAFAEL

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

07 NOVIEMBRE 1990

FECHA DE NACIMIENTO 0044F 0025 02053 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ [991]

Nicolas Almeida
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4443V4442

SOLO FERO ESTUDIANTE

WESGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

STEVIA PAULINA GUERRERO HERVAS

QUITO 17/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0613394



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0046 1714150255

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA GUERRERO NICOLAS RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO SAN JUAN

CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 1965

FACTURA Nº 3416

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 17/03/2015.

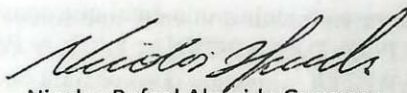
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dra. Gabriela Cadena Loza

QUITO - ECUADOR

TRADUCCIÓN

Yo, Nicolas Rafael Almeida Guerrero, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en dos (2) fojas útiles la Apostilla N° 2015-69059 que acompaña al Poder otorgado a la Dra. Patricia Ponce Arteta.


Nicolas Rafael Almeida Guerrero
C.I. 1714150255



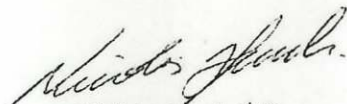
Factura: 002-001-000005418

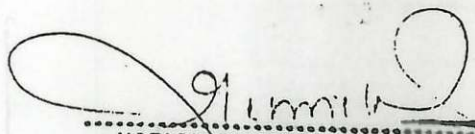


20151701032D01791

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701032D01791

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) NICOLAS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO SÓLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714150255, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 17 DE JULIO DEL 2015.


1714150255

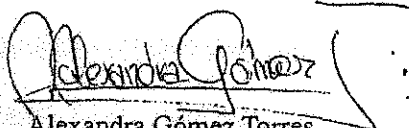

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Señora Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito:

En el protocolo a su cargo sírvase en incluir uno en el que conste la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR IMS MEDIA, LLC A FAVOR DE LA DOCTORA MARIA PATRICIA PONCE ARTETA., misma que constará de los siguientes documentos.

1. Poder otorgado por Steven P. Oppenheim en su calidad de representante legal de la compañía IMS MEDIA, LLC a favor de la Dra. María Patricia Ponce Arteta., otorgado el 17 de Junio del 2015.
2. La apostilla correspondiente, con su traducción.

Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización, y devolver los documentos originales de la presente.

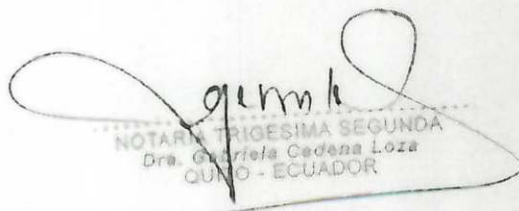

Alexandra Gómez Torres
Matrícula 4768 C.A.P.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ TORRES, CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO POR IMS MEDIA, LLC A FAVOR DE LA DOCTORA MARIA PATRICIA PONCE ARTETA, LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE, CON SU TRADUCCIÓN; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR IMS MEDIA, LLC A FAVOR DE LA DOCTORA MARIA PATRICIA PONCE ARTETA, LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE, CON SU TRADUCCIÓN.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de julio año dos mil quince.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
m Notaria



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D, 2017.4

FACTURA N° 20704

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).

Quito, 27/01/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO